



CUDAP: EXP-UNC: 0017677/2019

VISTO:

Lo solicitado por la **Prof. Ana María Mohaded, Leg. 37.304**, referido a la renovación de su designación interina en un cargo de Profesora Adjunta Dedicación Semiexclusiva (C.110) en el Área Estudios Sociales de la Memoria y el Patrimonio del CEA FCS. Y

CONSIDERANDO:

Que a foja 21, la Oficina de Personal y Sueldos del CEA informa la situación de revista de la Prof. Mohaded.

Que de fojas 2 a 20, obra en el expediente del epígrafe informe 2018 y Plan de Trabajo 2019.

Que a fojas 23 y 24, la Secretaria Académica de la FCS, Mgter. Mariana Patricia Acevedo sugiere designar interinamente a la **Prof. Ana María Mohaded, Leg. 37.304**, en un cargo de Profesora Adjunta Dedicación Semiexclusiva (C.110) en el Área Estudios Sociales de la Memoria y el Patrimonio del CEA FCS, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, o antes si el cargo se proveyera por concurso. Y Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. Mohaded, por cargo de mayor jerarquía, desde el 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, o antes si se reintegrarse a sus funciones.

Que a foja 25, la Comisión Académica del HCD de la FCS, aconseja designar interinamente a la **Prof. Ana María Mohaded, Leg. 37.304**, en un cargo de Profesora Adjunta Dedicación Semiexclusiva (C.110) en el Área Estudios Sociales de la Memoria y el Patrimonio del CEA FCS, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, o antes si el cargo se proveyera por concurso. Y Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. Mohaded, por cargo de mayor jerarquía, desde el 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, o antes si se reintegrarse a sus funciones.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la **Prof. Ana María Mohaded, Leg. 37.304**, en un cargo de Profesora Adjunta Dedicación Semiexclusiva (C.110) en el Área Estudios Sociales de la Memoria y el Patrimonio del CEA FCS, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, o antes si el cargo se proveyera por concurso.

ARTICULO 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Prof. Ana María Mohaded, Leg. 37.304**, por cargo de mayor jerarquía, desde el 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, o antes si se reintegrarse a sus funciones.

302



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

CUDAP: EXP-UNC: 0017677/2019

ARTICULO 3º: La Prof. Ana María Mohaded, Leg. 37.304, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º: Protocolizar, publicar y oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:
CSA

302